



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE PONCE
Asamblea Municipal
Apartado 331709
Ponce, Puerto Rico 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM. 210
SERIE DE 1999-2000

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN

“PARA CEDER EL USO GRATUITO DEL TEATRO LA PERLA A LA ADMINISTRACIÓN DE REHABILITACIÓN VOCACIONAL EL DÍA 1RO. DE JUNIO DE 2000 PARA LA CELEBRACION DE SU DÍA DE LOGROS; Y PARA OTROS FINES”.

POR CUANTO: La Administración de Rehabilitación Vocacional del Departamento de la Familia es una agencia que ofrece servicios a las personas con impedimentos físicos y/o mentales para ayudarlos a alcanzar una mejor calidad de vida;

POR CUANTO: Uno de los medios para alcanzar este objetivo es a través de los Centros de Adiestramientos y Transición al Trabajo, y Centros de Rehabilitación Vocacional mediante los cuales se adiestra a sus clientes para llevarlos a un ambiente real de trabajo;

POR CUANTO: La Administración de Rehabilitación anualmente, y a nivel estatal, celebra el “Día de Logros” para otorgar a los participantes de los diferentes adiestramientos un certificado de fin de curso;

POR CUANTO: Este año, el “Día de Logros” se celebrará el próximo día 1ro. de junio de 2000 de 8:00 A.M. - 1:00 P.M., y la Administración de Rehabilitación Vocacional del Departamento de Familia desea llevarla a cabo en el Teatro La Perla por lo que han solicitado su uso gratuito pues, según indicaron, por ser agencia gubernamental carecen de los fondos necesarios;

POR CUANTO: El Artículo V(D), Sección 4 del Reglamento del Teatro La Perla aprobado mediante la Ordenanza Núm. 79, Serie 1991-92, del 12 de febrero de 1992 dispone que el Municipio Autónomo de Ponce podrá co-auspiciar actividades con agencias gubernamentales y con entidades benéficas sin fines de lucro cuando éstas sean de interés para la comunidad y no de la organización en particular;

POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

Saul

SECCION PRIMERA: Ceder el uso libre de costo del Teatro La Perla a la Administración de Rehabilitación Vocacional del Departamento de Familia el día 1ro. de junio de 2000 para la celebración de el "Día de Logros".

SECCIÓN SEGUNDA: El Municipio Autónomo de Ponce co-auspiciará la actividad por lo que la Administración no vendrá obligada a pagar por los técnicos ujieres ni seguro de responsabilidad pública los cuales serán por cuenta del Municipio.

SECCIÓN TERCERA: Autorizar al Hon. Rafael Cordero Santiago o a su representante autorizado a firmar cualquier documento necesario para lograr el propósito de esta Resolución.

SECCIÓN CUARTA: Se reconoce con la presente Resolución que se cumple con los propósitos del Teatro La Perla de difundir la cultura, las tradiciones, el arte y contribuir a la educación de la ciudad de Ponce.

SECCIÓN QUINTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Secretaría de Arte y Cultura del Municipio Autónomo de Ponce y a la Oficina de Finanzas del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCION SEXTA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 13 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2000.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
 SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
 PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACION A LOS 14 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2000, Y APROBADA POR MI A LOS 15 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2000.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
 ALCALDE


 DCS/mavc

Rev. por WTT
 Res Uso Teatro Adm Rehab Voc 16feb00M.wps

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 210**, Serie de 1999-2000, **“PARA CEDER EL USO GRATUITO DEL TEATRO LA PERLA A LA ADMINISTRACIÓN DE REHABILITACIÓN VOCACIONAL EL DÍA 1RO. DE JUNIO DE 2000 PARA LA CELEBRACION DE SU DÍA DE LOGROS; Y PARA OTROS FINES”**; fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Sesión Ordinaria el día lunes, 13 de marzo de 2000 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Mayra C. Colón Toledo
Hon. Ruth García Ortiz
Hon. José A. González
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales

Hon. Cruz Ortolaza
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Rafael Rovira
Hon. Orlando Salichs
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Ausentes Excusados:

Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez
Hon. Santos Silva

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 13 de marzo de 2000, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 14 de marzo del 2000, y éste la firmó el día miércoles 15 de marzo de 2000.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 15 de marzo de 2000.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

x-o-m.
 nom